



ANUNCIO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 3954/2023 SOBRE APROBACIÓN DE LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA CON PERSONAL LABORAL FIJO DE 2 PLAZAS DE TÉCNICO/A MEDIO RECURSOS HUMANOS, GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL A, SUBGRUPO A2, SUJETAS AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL.

Vista la aprobación de la oferta de empleo público de estabilización 2022 aprobada por acuerdo de la junta de Gobierno Local de 24 de mayo y publicada en el BOB de Sc de Tenerife núm. 63 de 27 de mayo de 2022.

Vistas las bases generales que regirán las convocatorias específicas de los procesos de estabilización de empleo temporal, aprobadas en sesión de 2 de agosto de 2022 por la mesa general de negociación y publicadas en el BOP de SC de Tenerife nº 111 de 14 de septiembre de 2022.

Vistas las bases específicas de 2 plazas de Técnico/a Medio Recursos Humanos, laboral fijo, grupo A, subgrupo A2, aprobadas por acuerdo de la junta de Gobierno Local de 29 de diciembre de 2022, y la convocatoria de las citadas plazas aprobadas por Resolución de alcaldía 4113/2022, de 19 de abril, (plazas 143 y 147) publicadas en el BOP de Sc de Tenerife nº 159 de 30 de diciembre.

Visto que con fecha 04 de mayo de 2023, numero 106 fue publicado en el Boletín Oficial de Estado extracto de la citada convocatoria.

Visto que conforme dispone la Base Cuarta para la presentación de instancias solicitando tomar parte en el procedimiento, se confirió un plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Visto el informe jurídico de recursos humanos de fecha 15 de diciembre de 2023.

Considerando los requisitos que deben reunir los/as interesados/as para participar en esta convocatoria están determinados en la Base Tercera de las que rigen el procedimiento selectivo, asimismo, los documentos que deben acompañar a la instancia solicitando tomar parte en el mismo se encuentran determinados en la Base Cuarta.

Considerando lo dispuesto en la Base Quinta de las que rigen este proceso selectivo que dispone: *“Para ser admitido/a será necesario que los/as aspirantes manifiesten que reúnen todas las condiciones exigidas en la convocatoria y presenten la documentación requerida, conforme se establece en la Base Cuarta.”*

Considerando que los/as aspirantes excluidos/as, así como los/as omitidos/as, dispondrán de un plazo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución mencionada en el Tablón de Anuncios, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión de la relación mencionada.



Los/as aspirantes comprobarán si figuran en la relación de admitidos/as y que sus nombres y demás datos constan correctamente.

A la vista de los antecedentes de hecho, la documentación presentada por los aspirantes y los fundamentos de derecho expuestos, y en virtud de las atribuciones que tengo conferidas, **RESUELVO**

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para **COBERTURA CON PERSONAL LABORAL FIJO DE 2 PLAZAS DE TÉCNICO/A MEDIO RECURSOS HUMANOS, GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL A, SUBGRUPO A2, SUJETAS AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL:**

ADMITIDOS PROVISIONALES

APELLIDOS	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
BALBÁS AGUILAR	RAQUEL	71****83L
DÍAZ BARTOLOMÉ	CAMILO DANIEL	79****59P
GÓMEZ DELGADO	NURIA	34****20C
JAREÑO NAVAS	SUSANA	50****95V
MALVAR SUEIRO	MARÍA MERCEDES	45****42E
MARTÍN GONZÁLEZ	ROSA ISABEL	78****37F
RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	BEATRIZ DEL CRISTO	45****10X
VALVERDE PINILLA	HÉCTOR	70****80H

EXCLUIDOS PROVISIONALES

APELLIDOS	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CAUSA DE EXCLUSIÓN
CURBELO SANTANA	DAVINIA	45****19D	A
FREGEL MÉNDEZ	YÉSICA	78****18A	A
JAREÑO NAVAS	SUSANA	50****95V	B
RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	BEATRIZ DEL CRISTO	45****10X	B
VALVERDE PINILLA	HÉCTOR	70****80H	B

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

A	Fuera de plazo
B	Documentación acreditativa de la posesión del título, mediante documentación original o copia compulsada del mismo





Ayuntamiento
Guía de Isora

SEGUNDO.- Publicar anuncio de la presente Resolución en Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, y en la página web de la Corporación www.guiadeisora.org. La relación provisional de admitidos y excluidos con expresión de las causas de exclusión en todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, **posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino, además, que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.**

TERCERO.-Tanto los aspirantes admitidos y excluidos como los omitidos por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de 10 días hábiles, a contar desde la publicación de la citada Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal www.guiadeisora.org, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

Lo que se hace público para general conocimiento en Guía de Isora a,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

